



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL

INSPECCIÓN GENERAL

OFICINA CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE JUZGAMIENTO 20

GS-2026-

- DECES INDJU / COJUZ20 29.25

Valledupar – Cesar, 21 de julio de 2026

Señor (a) Patrullero (hoy retirado)

ARTURO JOSE BARRAGAN PAREJO.

C.C. 1.082.939.962

Ciudad

Asunto: Primer requerimiento de cobro persuasivo

En ejercicio de las actuaciones de cobro persuasivo y recuperación de cartera adelantada por esta Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento No. 20; de manera respetuosa se le invita en su calidad de deudor para que realice pago o presente propuesta de pago por la suma de **ONCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS CON CERO CENTAVOS (\$11.671.380,00) M/CTE**, a raíz de la imposición de una sanción disciplinaria impuesta dentro de la investigación disciplinaria de radicado **EE-DEGUA-2021-2**; y teniendo en cuenta que nos registra un saldo pendiente equivalente a la suma de dinero antedicha, se le hace saber que cuenta con un término de treinta (30) días calendario, para que realice el pago o presente una propuesta de pago, que ponga fin a la obligación que actualmente contrae con la Policía Nacional, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 2123 del 29/06/2023 “por la cual se expide el Manual de cobro persuasivo y coactivo en la Policía Nacional” so pena de proseguir el cobro coactivo con los costos que dicha labor implica intereses y costas.

La Oficina Control Disciplinario Interno de Juzgamiento No. 20, es la responsable del cobro persuasivo ubicada en Calle 47 No. 109, Barrio San Fernando, de la ciudad de Valledupar Cesar, Comando de Policía Metropolitana de Valledupar, cuarto piso. Celular No 3104993550, correo electrónico deces.cojuz-cob@policia.gov.co.

Se hace saber, que la Policía Nacional tiene habilitado el siguiente número de cuenta para el pago de la deuda:

1. Entidad Bancaria: Banco de Occidente
2. Cuenta de Ahorros: 200832459
3. Centro de costos: 7L10009213
4. A favor de la Dirección de Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional
5. Referencia 1: Numero de investigación del investigado (no puede ser de terceros)
6. Referencia 2: Numero de centro de costos 7L10009213

De igual forma, en caso de haber saldado su obligación, se invita para que allegue los soportes de la misma a fin de declarar finalizada la obligación que contrajo con ocasión a la imposición de una multa dentro de la investigación disciplinaria antes descrita.

Atentamente;



Mayor **JUAN CARLOS LÓPEZ CASTAÑO**

Jefe Oficina Control Disciplinario Interno de Juzgamiento 20 DECES

Fecha elaboración: 21/0/2026
Ubicación D:\Documentos

Calle 47 No. 5b-109, Barrio San Fernando
dec.es.cojuz20@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA VISIBLE